



## Preguntas Frecuentes: Las moratorias de desalojos y qué significan para los inquilinxs

El Gobernador Cuomo emitió una Orden Ejecutiva el 7 de mayo del 2020, cual extiende y cambia una orden anterior para una moratoria de desalojos. Esta orden efectivamente creó dos moratorias separadas. La información disponible sobre estas moratorias es confusa y a veces contradictoria. Por esa razón, le pedimos a lxs inquilinxs que hablen con un/a abogadx para tener un mejor entendimiento de sus derechos durante esta crisis de salud. Puede hacer una cita para una consulta con un/a abogadx en Se Hace Camino NY hablando con un organizador, o puede llamar al 311 para servicios legales en otras partes de NYC.

### Cuáles son las dos moratorias y en qué maneras son diferentes?

- La PRIMERA moratoria está en efecto desde ahora **hasta el 19 de junio, 2020**. Ningún inquilinx puede ser desalojadx de su hogar. Ningún caso nuevo se puede iniciar en contra de cualquier inquilinx.
- La SEGUNDA moratoria estará en efecto **del 20 de junio hasta el 20 de agosto, 2020**. Hay una categoría de inquilinxs que **SÍ** pueden ser desalojadx después del 20 de junio 2020. ALGUNOS casos se pueden iniciar en contra de lxs inquilinxs después del 20 de junio 2020.

### Alquilo un departamento o un cuarto en un departamento -- la moratoria me afecta?

- **Hasta el 19 de junio, 2020:** Sí, la primera moratoria le afecta a usted! Como inquilinx o compañerx de departamento, usted tiene derechos: el casero o el compañerx que es el inquilino con el contrato del departamento no le puede desalojar durante la primera moratoria.
- **Del 20 de junio hasta el 20 de agosto, 2020:** Lxs inquilinxs no pueden ser desalojadx por falta de pagar la renta si han tenido dificultades económicas debidas a la pandemia. Quizá sea posible desalojarlx por razones que no sean la renta, o si usted no ha tenido dificultades económicas debidas a la pandemia. Por favor hable con un/a abogadx lo más pronto posible si cree que usted puede ser desalojadx bajo la segunda moratoria.

### Alquilo un departamento o un cuarto en un departamento y el casero/compañero dice que me tengo que ir si me enfermo con el COVID-19. Me pueden echar?

- **Hasta el 19 de junio, 2020:** No! La primera moratoria de desalojos prohíbe que cualquier persona desaloje a un ocupante legal de su hogar. Si tiene síntomas, debe autoaislarse. Para obtener más información sobre COVID-19, visite el la pagina de el Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades al <https://espanol.cdc.gov/enes/coronavirus/2019-ncov/index.html>.
- **Del 20 de junio hasta el 20 de agosto, 2020:** Un casero/compañero no puede iniciar un caso para cobrar la renta de un inquilinx que ha tenido dificultades económicas debidas a la pandemia. La segunda moratoria no prohíbe de forma específica a otros tipos de casos

de desalojos. No comparta información sobre su estado financiero con su casero/compañero. Por favor hable con un abogado lo más pronto posible si recibe algún aviso de su casero/compañero.

**Alquilo un departamento o un cuarto en un departamento. Perdí mi trabajo y el casero/compañero me dice que me tengo que ir si no pago la renta. Qué pasa ahora?**

- **Hasta el 19 de junio, 2020:** Si no puede pagar la renta a su casero/compañero, no lo/a pueden desalojar a usted. La primera moratoria protege a todos los inquilinxs en contra del desalojo, sin importar si alquilan un departamento o solo una porción del departamento.
- **Del 20 de junio hasta el 20 de agosto, 2020:** El casero/compañero puede iniciar un proceso de impago de renta en contra de usted en la Corte de Vivienda, solo si usted no ha tenido dificultades económicas debidas a la pandemia. No comparta información sobre su estado financiero con su casero/compañero. Por favor hable con un abogado lo más pronto posible si su casero/compañero le está exigiendo que pague la renta.

**Puedo usar mi depósito de seguridad para pagar mi renta en este momento?**

Sí. Usted tiene que hablar con su casero y pedirle que use su depósito de seguridad y el cualquier interés que haya hacia su renta. Solo puede pedir esto si ha sido afectadx económicamente por la pandemia, y el acuerdo tiene que ser escrito. Usted tiene que empezar a pagar el depósito de nuevo dentro de 90 días del acuerdo, pero tiene 12 meses para completarlo.

**Mi casero/compañero me puede cobrar recargos de retraso si pago mi renta tarde?**

Caseros/compañeros no pueden cobrar recargos de retraso por renta que se haya pagado tarde desde el 20 de marzo hasta el 20 de agosto, 2020.

**Si no puedo pagar la renta de este mes, temo que el casero/compañero cambie las cerraduras. ¿Pueden hacer eso?**

¡Absolutamente no! Su casero, ya sea su compañero de cuarto o el dueño de la propiedad, está prohibido "cerrarlx ilegalmente" fuera de su hogar. Esto es cierto en todo momento. Si alguien ha cambiado sus cerraduras, debe llamar al 911 de inmediato. Si no puede obtener acceso con la ayuda de la policía, diríjase a su tribunal de vivienda local para presentar una "Orden para demostrar causa". Aunque los tribunales están cerrados por asuntos no esenciales, un "cierre ilegal" constituye un asunto esencial y un tribunal escuchará su caso para permitirle regresar a su hogar. Si vive fuera de la ciudad de Nueva York y no está segurx de a qué tribunal acudir, comuníquese con la línea directa estatal 833-503-0447. Se puede acceder a la línea directa en todos los idiomas.

**Si no tengo un contrato vigente, puedo ser desalojadx?**

- **Hasta el 19 de junio, 2020:** No, nadie puede ser desalojadx por cualquier razón bajo la primera moratoria de desalojos.
- **Del 20 de junio hasta el 20 de agosto, 2020:** Quizá. Usted puede recibir un aviso terminando el contrato de alquiler, y las cortes no han dicho si un casero/compañero puede iniciar un caso de desalojo bajo esas circunstancias. Por favor hable con un abogado lo más pronto posible si recibe algún aviso de su casero/compañero.

**Qué pasa si estuve en la corte por impago de renta antes de esta crisis de salud?**

- **Hasta el 19 de junio, 2020:** Nada puede pasar. Nadie puede ser desalojadx bajo la primera moratoria de desalojos.
- **Del 20 de junio hasta el 20 de agosto, 2020:** No está claro lo que puede pasar. La segunda moratoria dice que el casero no le puede desalojar por impago de renta si usted ha tenido dificultades económicas debidas a la pandemia, pero no dice nada sobre casos que están pendientes. Usted debe hablar con un/a abogadx lo más pronto posible.

**Qué pasa si había recibido un Aviso de Desalojo (Aviso del Alguacil) antes de la crisis de salud?**

- **Hasta el 19 de junio, 2020:** Usted no puede ser desalojadx bajo la primera moratoria, por ninguna razón.
- **Del 20 de junio hasta el 20 de agosto, 2020:** Si la corte había emitido una orden de desalojo en o antes del 20 de marzo, 2020, el casero puede reabrir el caso con la corte y entregar una declaración diciendo que el inquilino NO está sufriendo dificultades económicas debido a la crisis de salud antes de que se pueda desalojar al inquilinx. No comparta información sobre su estado financiero con su casero/compañero. Por favor hable con un abogado lo más pronto posible si cree que ya se haya emitido una orden de desalojo en su caso.

**Si recibo un aviso del casero, tengo que presentarme a la corte?**

*Por el momento, no se están emitiendo órdenes de incumplimiento por falta de presentarse en la corte ni por falta de responder a papeles de la corte, pero no está claro por cuánto tiempo durará esta política. Si usted recibe cualquier aviso o papeles de la corte de su casero/compañero, por favor hable con un abogado lo más pronto posible.*

**Es muy recomendable hablar con un/a abogadx si usted ha recibido cualquier tipo de aviso, si el casero le está hostigando, o si está preocupadx que puede ser desalojadx. Por favor hable con un organizador de Se Hace Camino NY para ser referidx a un/a abogadx o llame al 311 para servicios legales en otras partes de NYC.**